



GOBIERNO MUNICIPAL
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: PRIMERA. SECRETARIA.
OFICIO No. PM/SG/1003/05/2019.
ASUNTO: notificación de autorización.

Axtla de Terrazas, S.L.P. Mayo 09, 2019.

C.C.P. YOLANDA MALDONADO GUTIERREZ
TESORERO MUNICIPAL.
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.
PRESENTE.-

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que se ha autorizado proporcionar viáticos (pasajes) a la C. FRANCISCA TOBIAS RAMIREZ, Directora de la Instancia Municipal de la mujer para que se traslade a la ciudad de San Luis Potosí, los días 13 y 14 de Mayo del año en curso, para que acuda a la primera reunión Estatal de Instancias Municipales de las mujeres.

Agradezco las atenciones al presente, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
[Signature]
SECRETARIA GENERAL
LIC. BERNABE CRUZ CABALLERO
2018-2021



09 MAYO 2019

AUTORIZADO
TESORERÍA
AXTLA DE TERRAZAS
2018-2021

\$ 1500.-

[Signature]
Castillo

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Un Gobierno Para Todos

Palacio Municipal Calle 5 de Mayo No 15, Zona Centro Axtla de Terrazas, S.L.P.

☎ 489 361 00 04 www.axtla.com.mx

San Luis Potosí, S.L.P. a 22 de abril de 2019.

C. JOVANNY DE JESÚS RAMÓN CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS S.L.P.
P R E S E N T E

En cumplimiento al marco normativo que rige a nuestro país, a los artículos 1.4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Tratados Internacionales firmados por México en materia de igualdad y no violencia contra las mujeres y niñas (CEDAW y Belém do Pará); así como a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a sus homologas a nivel estatal y, particularmente a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado en su artículo 31 apartado A: I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación y congruencia con las políticas estatal y federal correspondientes; IV. Implementar instancias municipales de la mujer, en la medida de sus posibilidades presupuestales, encargadas de ejecutar la política municipal en materia de igualdad.

Por lo anterior, me es grato hacerle una atenta invitación a la Encargada de la Instancia Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento que usted dignamente preside a nuestra **"1ª. Reunión Estatal de Instancias Municipales de las Mujeres"** a realizarse los días 13 y 14 de mayo del año en curso con sede en el Hotel Real Plaza ubicado en Av. V. Carranza No. 890 Col. Moderna de ésta capital potosina.

Cabe hacer mención que el Instituto cubrirá los gastos de hospedaje y las comidas del medio día de ambas jornadas.

Así mismo, le solicito tenga a bien confirmar la participación de la encargada de la Instancias Municipal de la Mujer al teléfono (444) 144 29 20 en las extensiones 109, 111 y 113 en el área de capacitación.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE

LICDA. ERIKA VELAZQUEZ GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL DEL

INSTITUTO DE LAS MUJERES DE SAN LUIS POTOSÍ

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñag"

C.c.p. L'EVG/L'LECT/lerjb
Archivo

Francisco L. Madero No. 305
Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 29 20

www.slp.gob.mx
www.imes.gob.mx